

**SIXTO GARCÍA**  
**REFLEXIÓN DEL EVANGELIO**  
**VIERNES XV ORDINARIO: MATEO 12: 1-8**

**EL TEXTO**

Por aquel entonces, un sábado en que Jesús cruzaba por los sembrados, sus discípulos sintieron hambre y se pusieron a arrancar espigas y a comerlas. Al verlo los fariseos le dijeron: “Mira, tus discípulos hacen lo que no es lícito hacer en sábado.” Pero él les respondió: “¿No han leído lo que hizo David cuando sintieron hambre él y los que lo acompañaban, cómo entró en la Casa de Dios y comieron los panes de la Presencia, que no le era lícito comer a él y a sus compañeros, sino sólo a los sacerdotes? ¿Tampoco han leído en la Ley que en día de sábado los sacerdotes del Templo quebrantan el sábado sin incurrir en culpa? Pues yo les digo que hay aquí algo mayor que el Templo. Si hubiesen comprendido lo que significa ‘Misericordia quiero, que no sacrificio,’ no condenarían a los que no han incurrido en culpa. Porque el Hijo del Hombre es señor del sábado”

**EL “CONTEXTO DEL TEXTO”**

1) Este relato está narrado en los 3 evangelios sinópticos (cf. Marcos 2: 23; Lucas 6:1ss) – pero solamente en Mateo tenemos un motivo para arrancar las espigas – el hambre.

2) De suyo, la acción de los discípulos sigue una ley de índole humanista en Deuteronomio 23: 25: “Si entras en la viña de tu prójimo, podrás comer todas las uvas que quieras, hasta saciarte, pero no meterás nada en el zurrón. Si pasas por las mieses de tu prójimo, podrás coger espigas con tu mano, pero no meterás la hoz e la mies de tu prójimo” – Este precepto fue traducido en la teología moral de los Padres y de la Escolástica, aplicado a casos extremos, a las personas en peligro de morir de hambre.

3) La queja de los fariseos es que los discípulo hacen lo “que no es lícito hacer en sábado” – La ley infringida en esta ocasión es Éxodo 34: 21 (“descansarás en el séptimo día”) – En los tratados judíos antiguos (cf. “m.Sabbat,” 7: 2, se enumeran 39 labores prohibidas en el Sábado. La labor que corresponde más de cerca a lo que los discípulos hacen es el “recoger” (hebreo “haqqoser”).

4) La respuesta de Jesús se desenvuelve en 3 momentos o niveles:

### **NIVEL HISTÓRICO:**

a) La acción de David (1 Samuel 21: 1-6) , perseguido por Saúl, define la prioridad de la vida humana por arriba de la Ley – La referencia a la Casa de Dios no designa el Templo, que no todavía no se había construido (Salomón, el hijo de David, dedicó el Templo en el 944 A.C.) – “Casa de Dios” designa el santuario o tienda donde se probablemente se guardaba el Arca de la Alianza, a la sazón en Nob - los “panes de la Presencia” hace referencia a los 12 tortas prescritas en Levítico 24: 5-9 (cf. Éxodo 25: 30; 39: 36; 40: 23)– las tortas se consumían por los sacerdotes (“los hijos de Aarón”) –

b) No siendo de la casta de Aarón, el hermano de Moisés, David no tenía derecho legal o ritual a comer las tortas - ¡pero Jesús afirma su derecho moral!

### **NIVEL TEOLÓGICO:**

Las palabras iniciales: “¿Tampoco han leído en la Ley que en día de sábado los sacerdotes del Templo quebrantan el sábado sin incurrir en culpa?” – son claves - Las leyes secundarias en la Torah permitían a los sacerdotes del Templo hacer labores en el Sábado: preparar los panes de la Presencia (arriba descrito) y duplicar el número de ofrendas de holocausto (Números 28: 9-10) – Jesús define la legalidad del trabajo de sus discípulos arrancando espigas, invocando las excepciones concedidas por la misma Ley judía.

### **NIVEL CRISTOLÓGICO:**

a) Como los discípulos no eran trabajadores del Templo, ni en modo alguno de la casta sacerdotal, estarían haciendo algo ilícito – en violación del Sábado - Pero Jesús cambia el centro de gravedad de tema - ¡Redefine el sentido de la Ley! - Le da la “plenitud” (“pleroma”) que Él mismo, en su persona, representa (Mateo 5: 17) - “Pues yo les digo que hay aquí hay algo mayor que el Templo”

b) De nuevo, aquí tenemos ese vocablo tan central y definitorio de toda la teología del evangelio de Mateo, que tantas – y tantas – veces hemos citado en Reflexiones anteriores: “perisson” - ¡lo extraordinario, lo radical, lo subversivo, lo impensable ante la Ley, lo “siempre más” (cf. Mateo 5: 20, 47) -

¡Jesús, en su persona, es lo radical y subversivo, “siempre más” que el Templo!  
- ¡Jesús es el “perisson” en persona!

c) Jesús apela a Oseas 6: 6 - la cita completa en Oseas dice: “Porque yo quiero amor, no sacrificio, conocimiento de Dios mejor que holocaustos” – El término “sacrificio” en Oseas designa, en la lectura del judaísmo posterior, la pureza impuesta por los fariseos, que condenaba el comer con pecadores y publicanos - ¡aquí se aplica al legalismo inhumanamente interpretado sobre las leyes del Sábado! – La inclusión del Templo en la narrativa acentúa la prioridad de la existencia humana sobre las leyes secundarias.

d) Jesús apela al título “Hijo de Hombre” – Usado 82 veces en los 4 evangelios, 32 (o 30, depende de cómo se cuente) de las cuales en Mateo – Aunque “Hijo de Hombre” (hebreo: “ben adam,” arameo “bar enosh” - expresión común en la literatura apocalíptica – Daniel 7: 13) tenía, en algunos contextos, el significado de “ser humano,” en Mateo, en general, en los 4 evangelios, siempre es usado como título para Jesús - ¡Título mesiánico por excelencia! (Francis Moloney, Daniel Boyarin, Barnabas Lindars)

## **¿QUÉ NOS DICE TODOD ESTO A NOSOTROS, HOY?**

1) “¡La Ley, es la Ley, la Ley prima sobre todo!” – este es el gran clamor de ingentes números de gente confundida, o insegura, intentando sublimar sus propias entendida – la “Ley” manifestada en leyes inhumanas, que perpetúan el hambre, la humillación, la marginalización, la ruptura de familias . . .

2) Retomando el tema del Sermón de la Montaña – la expresión escatológica del Reino de Dios – las palabras de Jesús “No piensen que he venido a abolir (“katalysai” – “katalyo”) la Ley y los Profetas. No he venido a abolirlos, sino a darles plenitud (“pleroma”) – La “plenitud” de la Ley se define en las Bienaventuranzas (Mateo 5: 1-12), en las Antítesis (Mateo 5: 21-48), y, en su corazón palpitante, en el Padre Nuestro (Mateo 6: 9-15), en la Ley de la compasión, la justicia y el perdón.

3) Es imprescindible retornar, aún a guisa de ser repetitivos, a la profética advertencia de Francisco: el legalismo exacerbado, enfermedad del espíritu y distorsión de una sana eclesiología, se manifiesta por “la obsesión por la ley . . . la ostentación en el cuidado de la liturgia, de la doctrina y del prestigio de la Iglesia.” (“Evangelii Gaudium,” 95; cf. “Gaudete et Exsultate,” 57).

4) La tradición que recibe Pablo empalma con el evangelio de hoy – y con todos los textos que presentan a Jesús reformando o profundizando en la

Ley: Pablo confronta, no la Ley del Sinaí, sino la aplicación inhumana de los 613 preceptos erigidos por los maestros de Israel “como un muro en torno a la Ley” – Afirmando la centralidad de la fe comprometida (“pistis”), Pablo afirma su primacía sobre las “obras de la Ley” (“erga tou nomou”) – Gálatas 2: 16; 3: 6, 10)

5) La “obsesión por la ley” es también una forma de escapismo: ante el clamor de las víctimas, de los crucificados de la historia, de los descartados y humillados, refugiarnos detrás de los muros construidos con ladrillos de legalismos distorsionantes (Joseph Ratzinger –aka Benedicto XVI – “Comentario a los Documentos del Concilio Vaticano II”) es una tentación perenne – es una invitación a eludir la invitación – y el mandato – al compromiso apasionado, riesgoso, vulnerable, ¡con aquellos desde cuyos rostros clama Jesús a nosotros!

5) En definitiva, la Ley del Evangelio, la Ley encarnada en la persona de Jesús, el Evangelio hecho epifanía en la persona del Crucificado y Resucitado - ¡es la única Ley que libera! – La libertad existe en función de la fe en Jesús, y del amor (Sto. Tomás de Aquino, ST II-II q. 2 a. 10) - ¡Siempre es libertad, por un lado, de las constricciones de una Ley mal interpretada, y por el otro, es libertad para vivir plenamente la locura del Evangelio! (1 Corintios 1: 25)